

**LEY ELIGIENDO PRESIDENTE REGENERADOR DE LA
REPÚBLICA AL GENERAL D. MIGUEL IGLESIAS,
CAJAMARCA, 30 DE DICIEMBRE DE 1882**

VIDAL GARCÍA Y GARCÍA
VICEPRESIDENTE DE LA SOBERANA ASAMBLEA DEL NORTE

Por cuanto:

La Soberana Asamblea ha dado la ley siguiente:

La Soberana Asamblea del Norte;

Atendiendo a la honorabilidad y virtudes cívicas del esclarecido ciudadano general don Miguel Iglesias, a la confianza que ha sabido inspirar a sus conciudadanos y a los relevantes méritos que ha contraído para con la patria en la actual guerra con Chile, lo elige para Presidente Regenerador de la República, conforme a la ley sancionada en la fecha.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones de la Soberana Asamblea del Norte del Perú, en Cajamarca, a los treinta días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Vidal García y García

Segundo Bringas.- Santiago Rodríguez.